CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 08:35:12
Recibo No. S001469479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P6j6rTdTkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nit : 901517795-5
Domicilio: San Vicente del Caguán, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 121538
Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 4 80 ESQ BRR EL CENTRO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá
Correo electrónico : construccioneselectricasmym@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112280192
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3112280192

Dirección para notificación judicial : CR 7 4 80 ESQ BRR EL CENTRO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá
Correo electrónico de notificación : construccioneselectricasmym@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de San Vicente Del Caguan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2021, con el No. 14313 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 15 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Vicente Del Caguan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2026, con el No. 21598 del Libro IX, se decretó Se registra la reforma estatutaria de modificación de objeto social

Por Acta No. 07 del 15 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Vicente Del Caguan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2026, con el No. 21599 del Libro IX, se decretó Se registra la reforma estatutaria en su artículo décimo cuarto facultades del gerente (representante legal)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1) distribución producción y venta de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. 2) envasar, fabricar, preparar, comprar, vender, distribuir, importar y exportar toda clase de productos ferretería, pinturas y de vidrio. 3) diseños de proyectos de redes de distribución y trasmisión de energía eléctrica. 4) prestar todo tipo de asesoramiento y consultoría redes de distribución y trasmisión de energía eléctrica 5) construcción de redes de distribución y trasmisión de energía eléctrica 6) mantenimiento de redes de distribución y trasmisión de energía eléctrica 7) diseños de proyectos de energía eléctrica alternativa) prestar todo tipo de asesoramiento y consultoría de energía eléctrica alternativa 9) construcción de redes de energía eléctrica alternativa 10) mantenimiento de redes de energía eléctrica alternativa 11) instalación de líneas eléctricas y de accesorios eléctricos, línea dé telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas; incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante. 12) construcción de proyectos de servicio público. 13) mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico. 14) construcción de redes de energía eléctrica en alumbrado público. 15) prestar todo tipo de asesoramiento a empresas dedicadas a productos o artículos de ferretería, pinturas y

vidrio. 16) prestar el servicio de alquiler y venta de todo tipo de maquinaria, transporte y apoyo logístico para el desarrollo de este objeto social, 17) servir de representante y agente vendedor o comprador de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. 18) instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. 19) mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo. 20) mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal. 21) mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. 22) mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico. 23) mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico 24) mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas 25) mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. 2) instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. 27) suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 28) generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. 29) generación de energía eléctrica, 30) transmisión de energía eléctrica. 31) transmisión de energía eléctrica. 32) distribución de energía eléctrica. 33) comercialización de energía eléctrica. 34) producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. 35) suministro de vapor y aire acondicionado. 36) captación, tratamiento y distribución de agua. 37) evacuación y tratamiento de aguas residuales. 38) recolección de desechos. 39) recolección de desechos no peligrosos. 40) recolección de desechos peligrosos. 41) tratamiento y disposición de desechos. 42) tratamiento y disposición de desechos no peligrosos. 43) tratamiento y disposición de desechos peligrosos. 44) recuperación de materiales. 45) actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 46) construcción de edificios. 47) construcción de edificios residenciales, 48) construcción de edificios no residenciales. 49) obras de ingeniería civil. 50) construcción de carreteras y vías de ferrocarril. 51) construcción de proyectos de servicio público. 52) construcción de otras obras de ingeniería civil. 53) actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 54) demolición y preparación del terreno. 55) demolición. 56) preparación del terreno. 57) instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas 58) instalaciones eléctricas 59) instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. 60) otras instalaciones especializadas. 61) terminación y acabado de edificios y obras e ingeniería civil. 62) otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 63) comercio al por mayor y en comisión o por contrata excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas. 64) comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. 65) comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco. 66) comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. 67) comercio al por mayor de maquinaria y equipo. 68) comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. 69) comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. 70) comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. 71) comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 72) comercio al por mayor especializado de otros productos. 73) comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. 74) comercio al

por mayor de metales y productos metalíferos. 75) comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 76) comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. 77) comercio al por mayor no especializado. 78) comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados. 79) comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 80) comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. 81) comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados. 82) comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados. 33) comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, 84) comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados. 85) comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados. 86) comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. 87) comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. 88) comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, 89) comercio al por menor realizado a través de internet. 90) transporte terrestre: transporte por tuberías, 91) transporte férreo. 92) transporte férreo de pasajeros. 93) transporte férreo de carga. 94) transporte terrestre público automotor. 95) transporte de pasajeros. 96) transporte mixto. 96) transporte de carga por carretera. 97) actividades de telecomunicaciones alámbricas. 98) actividades y telecomunicaciones inalámbricas. 99) actividades de telecomunicación satelital. 100) otras actividades de telecomunicaciones. 101) desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño; programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. 102) actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 103) actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 104) otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 105) actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 106) actividades de arquitectura 107) actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 108) ensayos y análisis técnicos. 109) Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, 110) investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. 111) publicidad y estudios de mercado. 12) publicidad. 113) actividades especializadas de diseño, 114) actividades de fotografía, 115) otras actividades profesionales; científicas y técnicas n.c.p. 116) actividades de alquiler y arrendamiento. 117) alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. 118) alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 119) educación secundaria y de formación laboral. 120) educación media y técnica. 121) establecimientos que combinan diferentes niveles de educación. 122) educación técnica profesional. 123) educación tecnológicas. 124) educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas. 125) tipos de

educación. 126) formación para el trabajo. 127) actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales. 128) actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 129) actividades de asociaciones profesionales. 130) mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos. 131) mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones. 132) mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. 133) mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. 134) mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos. 135) mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo 136) mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. 137) reparación de calzado y artículos de cuero. 138) mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. 139) de igual forma en desarrollo de su objeto social la empresa podrá: A) participar como socio o accionista en sociedades comerciales que tengan igual o similar objeto social y celebrar contratos de cuenta en participación. B) invertir sus fondos en la compra de acciones o cuotas de tipos de sociedades comerciales. C) fusionarse por absorción o por creación con otras sociedades que tengan el mismo objeto. D) celebrar o realizar concordatos preventivos, potestativos o voluntarios con sus acreedores. E) celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales, sea como mutuante o como mutuaria. F) financiar empresas comerciales, de servicios o industriales. G) tomar contra riesgos que puedan afectar sus bienes y de responsabilidad de que trata el artículo 1127 del código de comercio. H) celebrar contratos para la prestación de asesoría y asistencia técnica a empresas de objeto similar o igual al suyo ya establecidas y proyectar y planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad. I) constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subsidiarias. J) producir, comprar, vender, administrar, arrendar, cualquier tipo de materiales, productos o bienes nacionales o extranjeros. K) adquirir en los mercados nacionales o extranjeros maquinarias, equipos o dotaciones para los negocios que tenga la sociedad a cualquier título. L) obtener el registro de marcas y el depósito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de su propiedad. M) girar, aceptar, negociar, endosar, tener toda clase de títulos valores y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores, los actos contratos allí previstos siempre que tengan relación directa con el objeto social. N) en fin emprender las demás actividades directamente relacionadas con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades de la sociedad. O) exportar e importar materias primas y maquinarias relacionadas con el ramo del objeto social. P) exportar e importar los productos terminados u semiterminados. Q) en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades de la sociedad. R) la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial,

subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones cuotas. S) Adicionalmente, la sociedad se compromete a procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo (lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia), como resultado de sus operaciones y negocios. 140) desarrollar la actividad inmobiliaria realizada a cambio de retribución o por contrata: compra, venta; alquiler y administración de bienes inmuebles, evaluación de inmuebles. Actividades y servicios relacionados en el área de cobranza. A) en desarrollo del objeto social, la empresa está facultada para realizar todo acto jurídico con estos, en relación con bienes muebles inmuebles, sean corporales o incorporales como: adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arrendamiento toda clase, de bienes, pignorarlos, hipotecarlos, girar, aceptar. Comprar, vender o permutar, y en fin enajenar toda clase de bienes inmobiliarios, muebles o inmuebles y efectos de comercio o civiles de confiado o a plazos, por cualquiera de los medios legales, garantizar sus propias obligaciones, adquirir, enajenar, gravar, transformar o administrar toda clases de bienes, sea por cuenta propia o ajena. B) celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requieran el giro de los negocios sociales, transigir, desistir o aceptar toda clase de pleitos y decisiones arbítrales en las cuestiones en que la empresa tenga interés frente a terceros, celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en este artículo y los demás que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales, representar firmas extranjeras del ramo en Colombia. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad. Gestión inmobiliaria y mobiliaria: la adquisición, enajenación, comercialización, permuta, arrendamiento, subarriendo, gravamen, anticresis, comodato, administración y explotación, a cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sean urbanos o rurales. C) adquisición de derechos herenciales: la compra, adquisición, negociación, cesión, transferencia y explotación, a título oneroso o gratuito, de derechos herenciales, derechos litigiosos, acciones y cuotas en sucesiones, así como la participación en procesos de liquidación de herencias, ya sean notariales o judiciales. D) representación legal en sucesiones: ejercer la representación, defensa y gestión de los derechos adquiridos ante autoridades judiciales, notariales, administrativas o de cualquier índole, quedando ampliamente facultada para intervenir en las particiones y adjudicaciones de bienes derivadas de dichas sucesiones. E) operaciones de crédito y garantías: celebrar contratos de crédito, mutuo o financiamiento, y constituir garantías reales (como hipotecas sobre los inmuebles o prendas sobre los muebles) o personales para asegurar obligaciones propias o de terceros. Actividades conexas: en general, la ejecución de todos los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, de naturaleza civil, comercial o administrativa, que sean conexos, complementarios o conducentes a la realización del objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 45.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 45.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 45.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 45.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 45.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 45.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente.
El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin restricciones ni límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar juntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le

correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con personas naturales, entidades públicas, privadas y mixtas. I) celebrar actos y contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles sin límite de cuantía, así mismo, para establecer sobre los mismos, garantías reales de acuerdo con las circunstancias que sean convenientes, actuando en favor del patrimonio social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2021 con el No. 14313 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA	C.C. No. 80.101.518
GERENTE SUPLENTE	DINA TATIANA MUÑOZ VEGA	C.C. No. 1.019.041.987

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 07 del 15 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	21598 del 21 de octubre de 2026 del libro IX
*) Acta No. 07 del 15 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	21599 del 21 de octubre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES Y ELÉCTRICOS M&M
Matrícula No.: 80896
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2012
Fecha de Renovación: 30 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 4 N 6A -75 BRR CENTRO
Barrio : EL CENTRO
Municipio: San Vicente del Caguán, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 08:35:13
Recibo No. S001469479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P6j6rTdTkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.712.137.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****